



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 FEB. 2024

2024-5-1-0001036

VISTO: la solicitud recibida del Ec. Daniel Ferrés para participar en actividades de cooperación institucional y técnica con autoridades y equipos profesionales del Área de Antitrust del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que se realizará entre los días 27 y 28 de febrero de 2024, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Ec. Daniel Ferrés, para participar de dichas actividades en representación de nuestro país;

II) que por motivos personales, los días previos y posteriores al evento se encontrará en la ciudad de Pittsburgh PA, Estados Unidos de América, por lo que se pagarán los boletos aéreos internos desde la ciudad de Pittsburgh PA a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América;

III) que el importe diario del viático a la ciudad de Washington DC es de U\$S 403,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

MNV/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial, al Ec. Daniel Ferrés, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, entre los días 27 y 28 de febrero de 2024, para participar en las actividades de cooperación

institucional y técnica del Área de Antitrust del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses, 85% (ocheinta y cinco por ciento) de 1 (un) día (27/02), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (28/02), para la ciudad de Washington, que ascienden en total a U\$S 503,75 (dólares estadounidenses quinientos tres con 75/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Pittsburgh-Washington-Pittsburgh no podrá superar los U\$S 488,75 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y ocho con 75/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de 425,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinticinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República